Girón, 30 de enero de 2026

Señor (a)
LUISA JULIANA TARAZONA RODRIGUEZ
Abogada
Cra 12 # 105 – 04 Girón
Luisatarazona1186@gmail.com
3154450617

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P., se permite invitarla a presentar propuesta para:

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA LA ASESORIA JURIDICA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE GIRON S.A.S E.S.P.**

   De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan

2. ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento con el objeto propuesto; el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y/o obligaciones contractuales:

   1. Asumir la representación judicial en nombre de la empresa en procesos judiciales y extrajudiciales que es parte y que cursen actualmente y los procesos nuevos que se presenten durante la ejecución del contrato.

   2. Realizar la revisión y seguimiento a las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en cada uno de los procesos en los cuales sea parte Girón S.A.S. E.S.P.

   3. Proyectar y presentar ante la jurisdicción competente la respuesta a las demandas que se notifiquen y los diferentes memoriales y comunicaciones a que haya lugar.

   4. Asistir a las sesiones del comité de defensa judicial para rendir informe del estado de los procesos que se adelantan, en los cuales haga parte Girón S.A.S. E.S.P.

   5. Informar oportunamente a la Dirección Administrativa y jurídica y a la Gerencia la fecha de fijación de audiencias dentro de los procesos que sea parte la empresa.

   6. Coordinar con la Gerencia y las diferentes Direcciones los documentos que se requieran como pruebas y solicitarlos con la debida anticipación.

7. Responsabilizarse especialmente de la representación judicial de la empresa GIRON SAS ESP, respecto al proceso declarativo verbal con numero de radicado 68001310300920250003400 que cursa en el juzgado noveno civil del circuito de Bucaramanga, en el cual figura como demandante el EMPAS y demandada la empresa de servicios públicos de Girón SAS ESP, teniendo presente todo lo que conlleva una efectiva defensa técnica y jurídica en las audiencias que se realizaran en el transcurso de su contrato

8. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9. El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad social y salud en el trabajo para el desarrollo de las actividades.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Girón, Santander.

4. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 7. 14 y 16 del estatuto contractual de GIRÓN S.A.S E.S.P. y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Contribuir con La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S E.S.P para que el objeto contratado se cumpla a cabalidad.

2. Cumplir con el objeto y alcance del contrato.

3. Acatar las directrices que, durante el desarrollo del contrato o convenio, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S E.S.P., le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones, complicaciones o cualquier otra situación que evite el cumplimiento del contrato o convenio.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.

5. Mantener en reserva los proyectos, estudios, diseños, sistemas, métodos o descubrimientos relacionados con el desarrollo de su objeto social que conforme a las leyes civiles y/o comerciales gocen de protección de derechos intelectuales, tecnológicos, científicos o artísticos y que haya conocido en virtud de la celebración o ejecución del contrato a de la presentación de oferta.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes con el fin de obligarlo a hacer u omitir un hecho y/o información reservada sobre la empresa. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, él contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Gerente de la Empresa ya las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Empresa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

10. Asumir la representación judicial en nombre de la empresa en procesos judiciales y extrajudiciales que es parte y que cursen actualmente y los procesos nuevos que se presenten durante la ejecución del contrato.

11. Realizar la revisión y seguimiento a las diferentes actuaciones que se lleven a cabo en cada uno de los procesos en los cuales sea parte Girón S.A.S. E.S.P.

12. Proyectar y presentar ante la jurisdicción competente la respuesta a las demandas que se notifiquen y los diferentes memoriales y comunicaciones a que haya lugar.

13. Asistir a las sesiones del comité de defensa judicial para rendir informe del estado de los procesos que se adelantan, en los cuales haga parte Girón S.A.S. E.S.P.

14. Informar oportunamente a la Dirección Administrativa y jurídica y a la Gerencia la fecha de fijación de audiencias dentro de los procesos que sea parte la empresa.

15. Coordinar con la Gerencia y las diferentes Direcciones los documentos que se requieran como pruebas y solicitarlos con la debida anticipación.

16. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

17. El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos en cuanto a seguridad social y salud en el trabajo para el desarrollo de las actividades.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se debe verificar la idoneidad y/o experiencia del contratista que cumpla los siguientes requisitos:

PERFIL Y EXPERIENCIA GENERAL: Personal natural y/o jurídica profesional en derecho con título de abogado, el cual deberá acreditar mediante diploma o acta de grado emitidas por las instituciones correspondientes, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional con Tarjeta Profesional vigente. El cual deberá contar con mínimo 12 meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones laborales y/o contractuales con entidades públicas o privadas

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Contar con mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual, acreditada mediante certificaciones laborales y/o contractuales con entidades públicas o privadas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS: Además de tener que acreditar las circunstancias anteriores, se solicitarán los siguientes documentos:

DOCUMENTO:	APLICA	NO APLICA
Carta presentación propuesta	X	
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades	X	
Hoja de vida Formato de la Función Pública SIGEP II	X	
Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Función Pública. SIGEP II		
Registro conflicto de intereses Ley 2013 de 2019	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de libreta militar (hombre menor de 50 años). certificado	X	
Certificado de los últimos estudios universitarios, educación no formal, talleres, diplomados, cursos de formación SENA entre otros.	X	
Certificado de antecedentes profesionales. Tarjeta Profesional	X	
Certificados de experiencia laboral	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA)	X	
Certificado de antecedentes fiscales (CONTRALORÍA)	X	
Certificado de antecedentes y requisitos judiciales (POLICIA NACIONAL)	X	
Certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC POLICIA)	X	
Certificado de delitos sexuales (POLICIA NACIONAL)	X	
REDAM	X	
Certificación de afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social último mes.	X	
Registro único tributario (RUT)	X	
Certificación bancaria	X	
Copia del examen médico de Salud Ocupacional	X	

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor del presente contrato corresponde a la suma **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 22.000.000)**

7. **FORMA DE PAGO:** La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS pagará el valor del contrato así: **A) CINCO PAGOS A RAZON DE CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCES; B) UN ÚLTIMO PAGO A RAZON DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000) A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. Los anteriores valores se pagarán por la Dirección Administrativa y Financiera previa entrega de los informes de actividades previstos por GIRÓN S.A.S E.S.P., de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de radicación de la respectiva cuenta de cobro y la respectiva acta de terminación y liquidación.

8. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a GIRÓN S.A.S E.S.P. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a GIRÓN S.A.S E.S.P. por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

9. **TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El supervisor y el CONTRATISTA suscribirán conjuntamente el Acta de recibo final y liquidación, en la cual se incluirá, entre otros: **a)** La manifestación que LA CONTRATANTE declara recibido a satisfacción el objeto contratado; **b)** Constancia del supervisor sobre la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA; **c)** Certificación en la cual conste estar a paz y Salvo con el pago de seguridad social.

   La liquidación del contrato se deberá realizar simultáneamente con el acta de recibo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato.

10. **LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Diana Yurley Mendez Sanabria. Abogada CPS. 013-2024
Reviso: Omar Delfin Alvarez Alvarez. Gerente